



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de julio de 2024, sobre la aprobación de la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de julio de 2024, sobre la aprobación de la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de julio de 2024, sobre la aprobación de la convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 23 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### **ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 18 DE JULIO DE 2024, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 17. DE LA SECRETARÍA GENERAL

##### 17.1. PERSONAL, DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

##### DE PERSONAL

17.1.1. Convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, para la provisión definitiva de puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias: aprobación.

Actualmente se encuentra vacante en la vigente plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias (en adelante, RPT), publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, BOPC) n.º 593, de 28 de diciembre de 2021, y cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2022, el puesto de trabajo n.º 50: *ujier de la Mesa*, siendo su forma de provisión el procedimiento de libre designación.

El artículo 78 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en adelante NGI, regula la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, señalando lo siguiente:

1. *La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos y los méritos preferentes establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto.*

2. Podrá utilizarse para cubrir aquellos puestos que, por razón de la confianza, carácter directivo o responsabilidad de sus funciones, se determinen en la relación de puestos de trabajo.

3. Los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les asignará un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio del Parlamento de Canarias y con las garantías inherentes de dicho sistema.

Por Acuerdo de la Mesa de 4 de julio de 2024, se aprobó el anteproyecto de las bases de la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo n.º 50: *ujier de la Mesa*, vacante en la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias.

Por escrito de 9 de julio de 2024 se dispuso a dar traslado del mismo a la Junta de Personal a los efectos de la emisión de informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, el cual fue emitido el 10 de julio de 2024, informando favorablemente la convocatoria.

A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir con carácter definitivo dicho puesto de trabajo, con el parecer favorable del letrado-secretario general de la Cámara y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 e) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la Mesa acuerda:

1. Aprobar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo n.º 50: *ujier de la Mesa*, vacante en la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, en los términos que figuran en el anexo al presente acuerdo.

2. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, así como en la página web del Parlamento, portal de transparencia y a partir del plazo para la presentación de solicitudes en la sede electrónica del Parlamento de Canarias, en el punto de acceso: <https://sede.parcn.es/sede/es/empleo-publico>.

## ANEXO

### ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 18 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con el artículo 77.3 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, y conforme a lo dispuesto en el capítulo III, del artículo 17 al 23, del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, encontrándose vacante el puesto de trabajo que figura en el **anexo I** de la presente convocatoria, contenido en la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de 22 de diciembre de 2021, publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (en adelante, *BOPC*) n.º 593, de 28/12/2021, en orden a la provisión del mismo, la Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión de 18 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo que figura en la presente convocatoria y que se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.** El puesto de trabajo a proveer es el número n.º 50: *ujier de la Mesa*, de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias, según se relaciona en el **anexo I** de esta convocatoria.

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el *BOPC*, en la página web del Parlamento, portal de transparencia. Igualmente se publicará en la sede electrónica del Parlamento de Canarias, en el punto de acceso: <https://sede.parcn.es/sede/es/empleo-publico> desde la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

La publicación del acuerdo en el *BOPC* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

**Segunda.** Podrán participar las funcionarias y los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, y siempre que reúnan los requisitos de pertenencia al cuerpo/escala y grupo al que está adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo, que vienen establecidos en la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias y que figura reflejado en el **anexo I** de la presente convocatoria.

**Tercera.** 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66.6 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, las solicitudes para participar en el presente proceso selectivo se cumplimentarán y presentarán exclusivamente por vía electrónica a través del formulario oficial al que se accederá a través de la sede electrónica del Parlamento de Canarias, en el punto de acceso: <https://sede.parcn.es/sede/es/empleo-publico>.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *BOPC*.

La solicitud se cumplimentará, firmará y registrará electrónicamente. Al final de este proceso, la sede electrónica generará el justificante de registro de entrada, el cual acredita que la solicitud se ha presentado de forma electrónica.

La no presentación telemática de la solicitud de participación en tiempo a través del formulario establecido al efecto supondrá la no participación en el presente proceso selectivo de la persona aspirante.

2. Junto a la solicitud, en la que habrá de señalarse expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria pública por el procedimiento de libre designación, especialmente la pertenencia al cuerpo/escala y grupo al que está adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca, cada persona aspirante adjuntará su *curriculum vitae* en el que figure, debidamente acreditado en la documentación adjunta en formato de archivo PDF, el cuerpo/escala de pertenencia, el grupo en el que se encuentra clasificado, titulaciones académicas, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación y perfeccionamiento y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos alegados.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos alegados será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta.** El letrado-secretario general, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe previo relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo. La Mesa del Parlamento de Canarias resolverá sobre la asignación del puesto de trabajo convocado, comunicando el resultado a quienes hayan participado y publicándolo en el *BOPC* y en la página web del Parlamento, portal de transparencia.

Se podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista a las personas candidatas, por el letrado-secretario general.

Si el nombramiento recayera en una funcionaria o funcionario de otra Administración, se requerirá informe favorable del titular de esta.

La Mesa del Parlamento de Canarias declarará desierta la convocatoria si no concurren en los participantes los requisitos establecidos en la misma.

**Quinta.** Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, además de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la normativa general en materia de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Contra esta convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que las haya dictado según lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con lo establecido en la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

## ANEXO I

### **BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características:

**Centro directivo:** Secretaría General.

**Unidad:** Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo: Personal.

**N.º de RPT:** 50.

**Denominación:** Ujier de la Mesa.

**Nivel de CD:** 14.

**Complemento específico:** 7.234,53 anuales 2021.

**Características y funciones:** Las previstas en el art. 47 E a) de las NGI, y además la asistencia a los miembros de la Mesa, preparación de salas de reuniones (agua y demás atenciones de análoga naturaleza), suministro general de la cocina. Apoyo a las tareas del Servicio. Participará de los turnos del Cuerpo de Ujieres.

**Forma de provisión:** Libre designación.

**Jornada/dedicación:** Normal/extraordinaria.

**Vínculo:** Funcionario o funcionaria de carrera.

**Administración de procedencia:** Parlamento de Canarias.

**Cuerpo/escala:** Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias/Ujieres de Administración Parlamentaria.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 22 de julio de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º DE LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



